



DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 31 de Enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR.

VISTO: El Oficio N° 004-2019-P-JDC-CH/A de fecha 29 de enero del 2019, sobre reconocimiento del Comité Electoral y el Cronograma del Proceso Eleccionario del C.P. de Unión Progreso, distrito de Anco, Provincia de La Mar - Ayacucho, en 15 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Disponiendo que el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 056-MPLM-SM de fecha 23 de marzo del 2005, se regula el Proceso Electoral para elegir al Alcalde y Regidores de los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de La Mar;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 177-2012-MPLM-SM de fecha 21 de diciembre del 2012, se aprueba la adecuación a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad del Centro Poblado de Unión Progreso, distrito de Anco, Provincia de La Mar - Ayacucho

Que, mediante Oficio N° 004-2019-P-JDC-CH/A de fecha 29 de enero del 2019, el Presidente de la Directiva Comunal, Feriol Ludeña Quispe, solicita el reconocimiento del Comité Electoral y el Cronograma del proceso electoral para el Centro Poblado de UNIÓN PROGRESO, del Distrito de Anco, Provincia de La Mar, Región Ayacucho; en ese sentido adjunta copia del acta de conformación del comité electoral y copia de los DNIs de los integrantes;

Que, como se aprecia en el ACTA DE ASAMBLEA DE AUTORIDADES del 20 de enero del 2019, bajo la convocatoria del Presidente de la Directiva Comunal, Feriol Ludeña Quispe, se conforma el Comité Electoral del Centro Poblado UNIÓN PROGRESO, del Distrito de Anco, Provincia de La Mar, Región Ayacucho;

De conformidad a la Ordenanza Municipal N° 056-MPLM-SM y en uso de sus facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° en concordancia con el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- CONVOCAR, a Elecciones Municipales de las autoridades ediles, para el periodo 2019 – 2023 de la Municipalidad de Centro Poblado de “UNIÓN PROGRESO”, Jurisdicción del Distrito de Anco, Provincia de La Mar, Región Ayacucho, a realizarse el día **DOMINGO 31 DE MARZO DEL 2019**, en el referido Centro Poblado.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Cronograma de Convocatoria a Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de “UNIÓN PROGRESO”, Jurisdicción del Distrito de Anco, Provincia de La Mar, Región Ayacucho en cuyo Anexo N° 01 se encuentra detallada, la cual es parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO.- RATIFICAR, la designación del Comité Electoral de la Municipalidad de Centro Poblado de “UNIÓN PROGRESO”, Jurisdicción del Distrito de Anco, Provincia de La Mar,





DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 31 de Enero del 2019

Región Ayacucho, realizada el 20 de enero del 2019, la misma que estará conformada por los siguientes ciudadanos.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	JOSÉ ENRRÍQUEZ YARANGA	28716184
SECRETARIO	DAVID BEDRIÑANA FLORES	28290022
TERCER MIEMBRO	MARIO MARCELINO RONDINEL VARGAS	80063743
CUARTO MIEMBRO	NELIO JUVENAL TAYA YARANGA	45150465
QUINTO MIEMBRO	RICHARD TORRES MARIN	43979466

El Comité Electoral, ejercerá sus funciones a partir de su reconocimiento hasta la culminación del proceso electoral ciñendo su actuación conforme a las normas de la Ordenanza Municipal N° 056-MPLM-SM, Ley N° 28440 – Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, Ley N° 26864 – Ley de Elecciones Municipales y sus modificatorias y Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, son funciones del Comité Electoral:

- Organizar, dirigir, controlar y culminar el proceso electoral (desde la etapa de empadronamiento hasta la presentación del Informe Final).
- Elaborar el padrón electoral y el cronograma del proceso electoral.
- Efectuar la convocatoria de los vecinos a través de los medios de comunicación y con avisos en locales públicos, carteles y banderolas en la circunscripción del Centro Poblado.
- Resolver en única instancia las tachas, reclamaciones e impugnaciones presentadas contra los vecinos inscritos en el Padrón Electoral y miembros de mesa contra los candidatos.
- Resolver en Primera Instancia las impugnaciones derivadas del acto de sufragio y del escrutinio.
- Oficiar al Concejo de la Municipalidad Distrital, del Centro Poblado donde se llevó el proceso electoral, y municipalidad provincial comunicando el resultado.
- Las demás que establezcan la Ordenanza Municipal N° 056-MPLM-SM, Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales y sus modificatorias y Ley N° 27927 – Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR, al Comité Electoral llevar a cabo las Elecciones de Autoridades Municipales de la Municipalidad de Centro Poblado de “UNIÓN PROGRESO”, **Jurisdicción del Distrito de Anco**, Provincia de La Mar, Región Ayacucho, teniendo en cuenta el cronograma de convocatoria Decretado.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE, el presente Decreto al Comité Electoral reconocido en el Artículo Tercero, con arreglo a ley y a las unidades estructuradas de la Municipalidad e instancias pertinentes para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO SEPTIMO.- ENCARGAR, la difusión del presente Decreto de Alcaldía a la Unidad de Imagen Institucional, comunicándose al Jurado Nacional de Elecciones para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUES Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO

Wagner Manyavida Silva

Ing. Wagner Manyavida Silva
ALCALDE



DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 31 de Enero del 2019

ANEXO N° 01

CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DE PROCESO DE ELECCIONES DE ALCALDE Y REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE "UNIÓN PROGRESO", JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA DE LA MAR, REGION DE AYACUCHO – PERIODO 2019-2023.

N°	DESCRIPCION	CRONOGRAMA
1	CONVOCATORIA A ELECCIONES DE ALCALDE Y REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE "UNIÓN PROGRESO", JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA LA MAR, REGION AYACUCHO; PERIODO 2019-2023.	04 DE FEBRERO DEL 2019
2	EMPADRONAMIENTO DE VECINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE "UNIÓN PROGRESO", JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE ANCO.	05 AL 19 DE FEBRERO DEL 2019
3	PUBLICACION DE PADRON ELECTORAL.	20 AL 24 DE FEBRERO DEL 2019
4	TACHA O IMPUGNACIÓN DEL INSCRIPCIÓN DE VECINOS EN EL PADRON ELECTORAL.	20 AL 24 DE FEBRERO DEL 2019
5	RESOLUCION DE TACHA O IMPUGNACION.	25 AL 28 DE FEBRERO DEL 2019
6	APROBACION DEFINITIVA DEL PADRON ELECTORAL Y PUBLICACION.	01 DE MARZO DEL 2019
7	SORTEO DE MIEMBROS DE MESA.	02 DE MARZO DEL 2019
8	PUBLICACIÓN DE MIEMBROS DE MESA.	03 AL 05 DE MARZO DEL 2019
9	TACHA E IMPUGNACIONES DE MIEMBROS DE MESA.	06 AL 08 DE MARZO DEL 2019
10	RESOLUCION DE TACHAS E IMPUGNACION DE MIEMBROS DE MESA.	09 AL 11 DE MARZO DEL 2019
11	PUBLICACION DEFINITIVA DE MIEMBROS DE MESA.	12 DE MARZO DEL 2019
12	CAPACITACION DE MIEMBROS DE MESAS.	13 DE MARZO DEL 2019
13	INSCRIPCION DE CANDIDATOS Y/O LISTAS INDEPENDIENTES PARA ALCALDE Y REGIDORES.	14 AL 18 DE MARZO DEL 2019
14	PUBLICACION DE INSCRIPCION PROVISIONAL DE CANDIDATOS Y/O LISTAS INDEPENDIENTES.	19 AL 23 DE MARZO DEL 2019
15	TACHA Y/O IMPUGNACION DE INSCRIPCION DE CANDIDATOS Y/O LISTAS INDEPENDIENTES.	19 AL 23 DE MARZO DEL 2019
16	RESOLUCION DE TACHA Y/O IMPUGNACION DE INSCRIPCION DE CANDIDATOS Y/O LISTAS INDEPENDIENTES	24 AL 28 DE MARZO DEL 2019
17	PUBLICACION DE INSCRIPCION DEFINITIVA DE CANDIDATOS Y/O LISTAS INDEPENDIENTES.	29 DE MARZO DEL 2019
18	ELECCIÓN DE ALCALDE Y REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE "UNIÓN PROGRESO", JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA DE LA MAR.	<u>31 DE MARZO DEL 2019</u>
19	INFORME DE RESULTADO DEL PROCESO ELECTORAL POR PARTE DEL COMITÉ ELECTORAL.	01 AL 05 DE ABRIL DEL 2019
20	IMPUGNACION A LOS RESULTADOS DEL ACTO DE SUFRAGIO ANTE EL COMITÉ ELECTORAL.	01 AL 05 DE ABRIL DEL 2019
21	RESOLUCION DE IMPUGNACION DE LOS RESULTADOS DEL ACTO DE SUFRAGIO.	06 AL 10 DE ABRIL DEL 2019
22	APELACION CONTRA LA RESOLUCION QUE RESUELVE LA IMPUGNACION DEL RESULTADO DEL ACTO DE SUFRAGIO.	11 AL 15 DE ABRIL DEL 2019